

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

*San Carlos Antioquia, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)*

|                |                                 |
|----------------|---------------------------------|
| PROCESO:       | EJECUTIVO SINGULAR              |
| DEMANDANTE     | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA       |
| DEMANDADO      | MONICA PATRICIA CARDONA SANCHEZ |
| RADICADO:      | 056494089001 2022-00023 0000    |
| INTERLOCUTORIO | 0149                            |
| ASUNTO:        | Aprueba Liquidación             |

Teniendo en cuenta que el término del traslado de la liquidación del crédito realizada por el demandante que reposa en el archivo del expediente digital y que la misma no fue objetada y se encuentra ajustada a las disposiciones legales y financieras y en virtud de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JAVIER ALEJANDRO LOPEZ GODOY  
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** No. 019 fijado en el Micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-carlos/8> ), el día 05 de Marzo de 2024 a las 08:00am.

  
F. JANNET GIRALDO GALLEGOS  
SECRETARIA